



PROCESO No. 110014003066-2017-01691-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
RECURSO DE REPOSICION

Bogotá, D.C.,

13 JUL 2022

De acuerdo con el recurso de reposición que interpuso la parte demandada a través de la Curadora Ad-Litem de los herederos determinados e indeterminados de la señora MARIA ISABEL RECIO OROZCO (Q.E.P.D.), contra el auto del 17 de septiembre de 2018, el mismo se rechaza por extemporáneo teniendo en cuenta que no lo presentó dentro del término que consagra el inciso 3 del artículo 318 del C.G.P., pues el mismo venció el 25 de marzo de 2021 y el recurso fue interpuesto el 09 de abril de 2021.

De conformidad a lo anterior, en firme este auto, por secretaria, ingrese el proceso al despacho a efecto de resolver lo señalado en el auto del 15 de octubre de 2021 del cuaderno 3.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 14 JUL 2022 HORA 8:00 A.M.

Por ESTADO N° 088 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría